



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Servicio de Coordinación Jurídica

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid carece de los medios humanos necesarios para la prestación del servicio, ya que carece de letrados consistoriales en su plantilla, y un volumen de litigiosidad (más de 150 sentencias notificadas el pasado año 2018), y una media 80 asuntos anuales, con tendencia a crecer, dadas las reclamaciones por impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Las Rozas de Madrid, 4 de abril de 2019.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN JURÍDICA,



Fdo.: Felipe Jiménez Andrés.